



Resolución Directoral

N° 06489-2025-UGEL02

Lima, 20 de junio de 2025

VISTOS: el MEMORANDUM N.º 00886-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR y el INFORME N°104-2025/MINEDU/DRELM-UGEL02-DIR/ ARH-EDBTH y demás documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29783 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", tiene por objetivo promover una cultura de prevención de riesgos laborales en el país contando para ello con el deber de prevención de los empleadores, el rol de fiscalización y control del Estado y la participación de los trabajadores y sus organizaciones sindicales; asimismo, en su artículo 29° señala que los empleadores con veinte o más trabajadores a su cargo deben constituir un comité de seguridad y salud en el trabajo, cuyas funciones son definidas en el reglamento; asimismo, precisa que el mencionado comité está conformado en forma paritaria por igual número de representantes de la parte empleadora y de la parte trabajadora;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, en el Artículo 2 ámbito de aplicación, el "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisora de Seguridad y Salud en el Trabajo, es aplicable a todos los sectores económicos y de servicios a nivel nacional y comprende a todos los empleadores y trabajadores;

Que, de acuerdo con la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR. Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, 3 Número de miembros del CSST, el número de miembros no puede ser menor a seis (6) en el caso de los/las empleadores/as con más de cien (100) trabajadores/as, agregándose al menos dos (2) miembros por cada cien (100) trabajadores/as hasta un máximo de doce (12) miembros;

EXPEDIENTE: EDBTH2025-INT-0498918 CLAVE: F8817F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, de acuerdo con el Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Decreto Supremo N° 005-2012-TR, Artículo 56°, indica que el Comité está conformado por:

- El presidente, que es elegido por el propio Comité entre los representantes.
- El secretario, que es el responsable de los Servicios de Seguridad y Salud en el trabajo o uno de los miembros del Comité elegido por el consenso.
- Los miembros quienes son los demás integrantes del Comité designados de acuerdo con los artículos 48° y 49° del presente reglamento.

Que con INFORME N°104-2025/MINEDU/DRELM-UGEL02-DIR/ ARH-EDBTH, de fecha 17 de junio 2025, el Equipo de Desarrollo y Bienestar del Talento Humano comunica al Área Recursos Humanos los resultados del proceso electoral de los/las representantes titulares y suplentes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, periodo 2025 – 2026, siendo el resultado el siguiente:

TITULARES				
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA
1	Jorge Luis Bueno Sandoval	08880416	Oficinista	ADM
2	Ricardo Manuel Romero Opazo	08136000	Oficinista	ADM
3	Alejandro Pérez Zuta	09909313	Personal de Servicio	I.E. Cuna Jardín No 017 "Virgen de la Medalla Milagrosa"
4	Rubén Jesús Canales Ampuero	07055696	Trabajador de Servicio	I.E N° 3080 "Perú Canadá"
5	Vanesa Isabel Torres Rivera	07459501	Oficinista	I.E.N° 2099 "Rosa Merino"
6	Víctor Carlos Huanca Bedia	72005678	Asistente Administrativo	ADM

SUPLENTES				
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA
1	Martin Félix Loyola Puente	09528335	Oficinista	APP
2	Anderson Yahir Francisco Trinidad	70752494	Técnico	RR.HH
3	Leonela Julia Jacinto Ambrosio	47217111	Personal de Servicio	I.E.I. No 0057
4	Humberto Américo Liñan Cárdenas	06107759	Guardiania	I.E 2058 "Medalla Milagrosa"
5	Flor Antonia Cornejo Yzaguirre	07141541	Personal de Servicio	I.E.N° 2057 "José Gabriel Condorcanqui"
6	Maike Lisset Velásquez Peña	41102965	Técnico Profesional	RR. HH

EXPEDIENTE: EDBTH2025-INT-0498918 CLAVE: F8817F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Que, con Memorando N° 00886-2025/MINEDU/DRELM-DUGEL 02/DIR, de fecha 19 de mayo, Dirección comunica al Área de Recursos Humanos, los representantes titulares y suplentes por parte del empleador, siendo los siguientes:

TITULARES			
Nº	NOMBRE	CARGO	ÁREA
1	Lic. Kilder Amed Meregildo Paredes	Jefe de Administración	ADM
2	Lic. Clorinda Rita Huamani Huamani	Jefa (e) de AGEBRE	AGEBRE
3	Lic. Gady Canaviri Mauricio	Jefa (e) de ASGESE	ASGESE
4	Lic. Leticia Noemi Rivera Espinoza	Coordinadora del EDBTH	RR.HH
5	Dra. Matilde del Rocío Espinoza	MEDICO	RR.HH
6	Lic. Margarita Roxana Niquen Neciosup	SERVIDOR	APP

SUPLENTES			
Nº	NOMBRE	CARGO	ÁREA
1	Lic. Juan Manuel Huamán Shikiya	Servidor	ADM
2	Lic. Amanda Olortegui Padilla	Servidor	AGEBRE
3	Lic. Gustavo Mariano Echevarría Giurfa	Servidor	AAJ
4	Lic. Ginger Luhanna Soria Gamarra	Servidor	RR.HH
5	Ing. Jhonny Jesús Anca Arbieta	Servidor	ASGESE
6	Lic. José Gabriel Paredes Limachi	Servidor	RR.HH

Que, de conformidad con la Ley 29786 "Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo", y su reglamento D.S N° 005-2012, y la R.M 215-2015-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana,

EXPEDIENTE: EDBTH2025-INT-0498918 CLAVE: F8817F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **CONFORMAR**, el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, periodo 2025-2026; a los siguientes servidores:

TITULARES				
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA
1	Jorge Luis Bueno Sandoval	08880416	Oficinista	ADM
2	Ricardo Manuel Romero Opazo	08136000	Oficinista	ADM
3	Alejandro Pérez Zuta	09909313	Personal de Servicio	I.E. Cuna Jardín No 017 "Virgen de la Medalla Milagrosa"
4	Rubén Jesús Canales Ampuero	07055696	Trabajador de Servicio	I.E N° 3080 "Perú Canadá"
5	Vanessa Isabel Torres Rivera	07459501	Oficinista	I.E.N° 2099 "Rosa Merino"
6	Víctor Carlos Huanca Bedia	72005678	Asistente Administrativo	ADM

SUPLENTE				
Nº	NOMBRE	DNI	CARGO	ÁREA
1	Martin Félix Loyola Puente	09528335	Oficinista	APP
2	Anderson Yahir Francisco Trinidad	70752494	Técnico	RR.HH
3	Leonela Julia Jacinto Ambrosio	47217111	Personal de Servicio	I.E.I. No 0057
4	Humberto Américo Liñan Cárdenas	06107759	Guardianía	I.E 2058 "Medalla Milagrosa"
5	Flor Antonia Cornejo Yzaguirre	07141541	Personal de Servicio	I.E.N° 2057 "José Gabriel Condorcanqui"
6	Maike Lisset Velásquez Peña	41102965	Técnico Profesional	RR.HH

Representantes de los trabajadores

TITULARES			
Nº	NOMBRE	CARGO	ÁREA
1	Lic. Kilder Amed Meregildo Paredes	Jefe de Administración	ADM
2	Lic. Clorinda Rita Huamani Huamani	Jefa (e) de AGEBRE	AGEBRE
3	Lic. Gady Canaviri Mauricio	Jefa (e) de ASGESE	ASGESE
4	Lic. Leticia Noemi Rivera Espinoza	Coordinadora del EDBTH	RR.HH
5	Dra. Matilde del Rocío Espinoza	Medico	RR.HH
6	Lic. Margarita Roxana Niquen Neciosup	Servidor	APP

SUPLENTE

EXPEDIENTE: EDBTH2025-INT-0498918 CLAVE: F8817F

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Nº	NOMBRE	CARGO	ÁREA
1	Lic. Juan Manuel Huamán Shikiya	Servidor	ADM
2	Lic. Amanda Olortegui Padilla	Servidor	AGEBRE
3	Lic. Gustavo Mariano Echevarría Giurfa	Servidor	AAJ
4	Lic. Ginger Luhanna Soria Gamarra	Servidor	RR.HH
5	Ing. Jhonny Jesús Anca Arbieto	Servidor	ASGESE
6	Lic. José Gabriel Paredes Limachi	Servidor	RR.HH

Artículo 2°. – Disponer, que el Equipo de Trámite Documentario y Archivo de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac, notifique la presente Resolución Directoral a los interesados, áreas y/o equipos de esta sede institucional, para su conocimiento y demás fines dentro del plazo establecido de acuerdo con Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Firmado digitalmente
Dra. CLORINDA RITA HUAMANI HUAMANI
Directora (e)
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02-Rimac

CRHH/D(e)UGEL02
REAP/JARH
GLSG/C(e)EDBTH

EXPEDIENTE: EDBTH2025-INT-0498918 CLAVE: F8817F

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_14/VDD_ConsultaDocumento.aspx

